



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: NEGOCIADO DE REGIMEN INTERNO

El/La Concejal-delegado/a de este Ayuntamiento, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS, Y DESIGNACIÓN DE COMISIÓN DE VALORACIÓN, PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AGENTE DE POLICIA LOCAL, POR TURNO DE MOVILIDAD, A PROVEER ENTRE LOS AGENTES DE LA ESCALA BÁSICA DE OTROS CONCEJOS ASTURIANOS, GRUPO C, SUBGRUPO C1, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES.

-PRIMERO: Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27/04/2022 fue aprobada la Oferta de Empleo Público de del Ayuntamiento de Mieres de 2022, publicada en el BOPA nº. - 116 de fecha 17/06/2022.

-SEGUNDO: Por Decreto 20/2019, de 3 de abril, de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana del Principado de Asturias, se aprobaron las bases que han de regir la selección y movilidad de los Agentes de los Cuerpos de Policía Local del Principado de Asturias.

-TERCERO: Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26/04/2023 se convocó el proceso selectivo y se aprobaron las Bases Específicas para la provisión de una plaza de Agente de Policía, Grupo C, Subgrupo C1, a proveer por el Turno de Movilidad entre Agentes de la Escala Básica de otros Concejos Asturianos, incluida en la citada Oferta de Empleo Público de 2022, publicadas en el BOPA nº. 96 de fecha 22/05/2023.

-CUARTO: El periodo de presentación de solicitudes permaneció abierto del 23/05/2023 al 12/06/2023, ambos inclusive.

-QUINTO: Por Resolución del Concejal Delegado de Recursos Humanos, Modernización y Empleo de fecha 16/06/2023 se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, concediendo un plazo de 10 días hábiles para posibles subsanaciones y/o alegaciones, en los términos recogidos en la Base Específica Octava de las reguladoras del proceso selectivo.

Dicha lista fue publicada en fecha 16/06/2023, con plazo de subsanaciones del 17/06/2023 al 30/06/2023, ambos inclusive.

-SEXTO: Durante el citado plazo ha subsanado el aspirante D. David Pérez Losada.

-SÉPTIMO: Tal como se recoge en la Base Específica Octava: “*Con la aprobación de las*



AYUNTAMIENTO

DE

UA: NEGOCIADO DE REGIMEN INTERNO

MIERES

listas definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a la convocatoria se publicará la designación de la Comisión de Valoración”.

-OCTAVO: La competencia para la aprobación de la lista abajo detallada corresponde al Alcalde, en virtud del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

No obstante, las competencias en materia de personal y empleo han sido delegadas en el Concejal Delegado de Recursos Humanos, Modernización y Empleo, en virtud del Decreto de Alcaldía nº. – 1718/2023, de 27 de junio (la Alcaldía únicamente se reserva la competencia en el caso de nombramiento de funcionarios/as de carrera y contratación de personal laboral fijo después de los correspondientes procesos selectivos).

Vista la propuesta de resolución de fecha 18/10/2023

El Concejal Delegado de Recursos Humanos, Modernización y Empleo, **RESUELVE:**

-**PRIMERO.** - Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, tal como se relaciona a continuación:

ADMITIDOS/AS		
Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I
1	ALVAREZ FERNANDEZ, LONGINOS	***9138**
2	GARCIA NOVOA, JOSE LUIS	***7378**
3	GOMEZ IGLESIAS, FRANCISCO	***3879**
4	LOPEZ MORAL, IVAN	***5876**
5	PEREZ LOSADA, DAVID	***7378**

EXCLUIDOS/AS			
Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I	CAUSAS
1	GARCIA SUAREZ, OMAR	***5058**	1, 2 Y 3
2	MAESTRE COBRANA, DAVID	***3399**	3

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- 1.Falta certificación del Ayuntamiento de procedencia de que ostenta la condición de funcionario de carrera como Agente de Policía Local y de su antigüedad en la misma.
2. Falta compromiso de portar armas, y en su caso, llegar a utilizar las que tenga asignadas el Cuerpo de la Policía Local.
3. Falta el abono de los derechos de participación en el proceso de provisión.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: NEGOCIADO DE REGIMEN INTERNO

-**SEGUNDO.** - Designar la siguiente Comisión de Valoración:

-Presidente titular: D. RAFAEL CARRAMAL DURÁN (Jefe de Policía Local del Ayuntamiento de Mieres).

-Presidente suplente: D. FRANCISCO JESÚS CARPIO PÉREZ (Intendente Jefe de Policía Local del Ayuntamiento de Langreo).

-Secretaria titular: D^a. PATRICIA GARCIA PRESA (Administrativa).

-Secretario suplente: D. JOSE JAVIER GARCIA ORDOÑEZ (Administrativo).

-Vocal titular: D^a. MARTA MARÍA MARTÍNEZ PAÑEDA (Inspectora de Tributos).

-Vocal suplente: D^a. ADELA CASASOLA CASADO (Técnica de Administración General).

-Vocal titular: D^a. SANDRA IRENE ALVAREZ FERNANDEZ (Agente de Policía Local).

-Vocal suplente: D. JOSE MANUEL FANJUL RODRIGUEZ (Agente de Policía Local).

-Vocal titular: D. JAVIER FERNANDEZ FERNANDEZ (Subinspector de Policía Local).

-Vocal suplente: D. GERMAN ALFREDO MARTIN CARREÑO (Subinspector de Policía Local).

-Vocal titular: D. OSCAR MARCOS ALVAREZ (Jefe de Sección de la Escuela de Seguridad Pública del Principado de Asturias).

-Vocal suplente: D. FRANCISCO JOSE PEREZ FERNANDEZ (Funcionario de la Administración de Justicia, Cuerpo Tramitación Procesal y Administrativa del Principado de Asturias).

-**TERCERO.** – La Comisión de Valoración queda convocada para el día 30/10/2023, a las 9:00 horas, en la Sala de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mieres.

Doy fe